



**Comunicado de interés para los clientes
de localidad de Casupá
Departamento de Florida**

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de los inmuebles de la localidad de Casupá en Dpto. de Florida, que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en los siguientes inmuebles

- frentistas a José Enrique Rodó entre Uruguay y María E. Nocetti
- frentistas a María E. Nocetti entre Brig. Gral. M. Oribe y José Enrique Rodó

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurren a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

- Por consultas sobre su propiedad ingrese a <http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento>
- Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871